



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 836 - 2014 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

VISTO: El Informe Nº 836-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído Nº 955531, el Informe Nº 059-2014/GOB.REG.HVCA/OSyL-Ord y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Rehabilitación Carretera Tucuma - Chinchipampa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2001, la ejecución de la obra: "Rehabilitación Carretera Tucuma - Chinchipampa"; comprensión del Distrito de Pampas y Provincia de Tayacaja Región Huancavelica, ejecutado por la modalidad de administración directa, por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, tanto físico como presupuestalmente;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley Nº 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3º establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las Entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3º de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

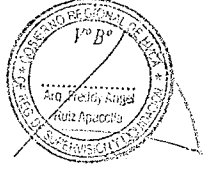
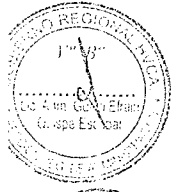
Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra: "Rehabilitación Carretera Tucuma - Chinchipampa";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 280-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de abril del 2014, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra: "Rehabilitación Carretera Tucuma - Chinchipampa", integrada por el Ing. Raúl Antonio Morales, C.P.C. Amador Toralva Diaz, Ing. Jorge Alberto Gisbert Delgado;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, en el año fiscal 2001 y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Cumplido, Parcializado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 05 de mayo del 2014, se ha recepcionado la obra: "Rehabilitación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 836 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

Carretera Tucuma – Chinchipampa”, comprensión del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 386-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL, sustentado en el Informe N° 059-2014/ GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd, solicita la aprobación de la liquidación por la modalidad de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y el C.P.C. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : “Rehabilitación Carretera Tucuma – Chinchipampa”
- Presupuesto Programado (Atención Contingencia) : S/.15,000.00
- Presupuesto Ejecutado (Atención Contingencia) : S/.15,000.00
- Valoración Física de la Obra : S/.15,000.00

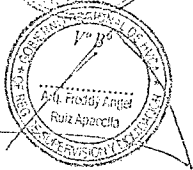
II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución presupuestal

ESTADO ANALITICO DE EJECUION PRESUPUESTAL

- Nombre de la Obra : “Rehabilitación Carretera Tucuma – Chinchipampa”
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado (Atención Contingente) : S/.15.000.00
- Presupuesto Ejecutado Final (Atención Contingencias) : S/.15.000.00
- Valorización Física de la Obra : S/15.000.00
- Ejercicio Presupuestal : 2001

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	2,753.74	0.00	2,753.74
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	516.60	516.60
6.5.11.23	Combustible y Lubricante	8,559.00	0.00	8,559.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo	1,085.90	0.00	1,085.90
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	2,084.76	0.00	2,084.76
TOTAL S/.		13,883.40	516.60	15,000.00
En Porcentaje		96.36%	3.44%	100.00%





Resolución Gerencial General Regional

No. - 836 - 2014 / GOB. REG. HUCA / GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

2.2. CUADRO DE RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL: RESUMEN DE EJECUTIVO PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Rehabilitación Carretera Tucuma – Chinchipampa".
- Meta : 0025-2001
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/. 15,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 15,000.00
- Año Fiscal : 2001

Denominación		Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501	Edificios y Estructuras			
1501.03	Estructura			
1501.0302	Infraestructura Vial			
1501.030201	Por Administración Directa - Personal	2,753.74	0.00	2,753.74
1501.030202	Por Administración Directa - Bienes	9,644.90	0.00	9,644.90
1501.030203	Por Administración Directa - Servicios	2,084.76	516.60	2,601.36
TOTAL S/.		14,483.40	516.60	15,000.00
En Porcentaje		96.56 %	3.44%	100.00%

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DEL OBRA

- Nombre de la Obra : "Rehabilitación Carretera Tucuma – Chinchipampa".
- Meta : 0025-2001
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto programado : S/. 15,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 15,000.00
- Año Fiscal : 2001

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Costo Directo de Construcción por Administración Directa		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	2,753.74	1501.0302	Estructura	
Bienes	9,644.90	1501.0302	Infraestructura Vial	
Servicios	2,084.76	1501.030201	Por Administración Directa Personal	2,753.74
Otros Equipamiento	0.00	1501.030202	Por Administración Directa - Bienes	9,644.90
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1501.030203	Por Administración Directa - Servicios	2,601.36
Personal	0.00			
Bienes	0.00			
Servicios	516.60			



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 836 - 2014 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

TOTAL S/.	15,000.00	TOTAL S/.	15,000.00
EN PORCENTAJE:	100.00%	EN PORCENTAJE:	100.00%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

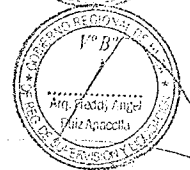
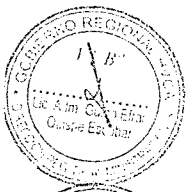
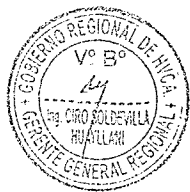
ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación por la modalidad de Oficio de la Obra : “Rehabilitación Carretera Tucuma – Chinchipampa”; comprensión del Distrito de Pampas y Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, ejecutada por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, bajo la modalidad Administración Directa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2001 y cuyo costo asciende a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía de la Sede Central o lo que haga sus veces efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que corresponde.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario o Unidad ejecutora, teniendo en consideración las Disposiciones comprendidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Publica dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, elaborar el informe de cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de 15 días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ADELANTAR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 836 - 2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 SEP 2014

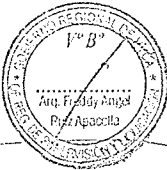
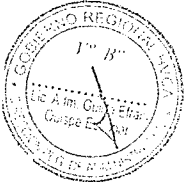
ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

[Signature]
Ing. Cirio Soldavilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



G.P.T.